Municipalidad de Itá

Ciudad del Cántaro y la Miel

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 1202/12

"POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE CORDON DE H°A° PARA EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD" DE LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ.

Itá, 13 de agosto del 2012.-

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 11 de agosto de 2012, en el cual consta que fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas, las cuales deben ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso ni a indemnización alguna".----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá
en uso de sus atribuciones legales,
R E S U E L V E:

Art. 1°. CANCELAR la Contratación Directa N° 17/2012 "Construcción de cordón de H°A° para el casco urbano de la Ciudad", de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-------

MUNICIPALIDAD DE ITA * INTENDENCIA MUNICIPAL * SECRETARIA GENERAL

Gustavo Leonardo Caputo S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA * INTENDENCIA MUNICIPAL

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal